



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, cuatro de noviembre de dos mil veintiuno

Radicado: 2021-00514
Asunto: Incorpora y requiere.

Se incorpora notificación personal por correo electrónico de la parte demandada, realizado en debida, forma con constancia de entrega efectiva, téngase notificado a **Cristian Danilo Álzate Arcila**, desde el día **03 de noviembre de 2021**, a la espera de vencimiento de términos, para así continuar con etapa procesal pertinente.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD
**Medellín, en la fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS N° __, fijados a
las 8:00 a.m.**

Secretario

Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b971d181a3c9a00bbafc7a7ec4d678b7eca472418dbd9cce742843d1c92bcc56**
Documento generado en 04/11/2021 02:36:28 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>